



INTENDENCIA REGIONAL
MAGALLANES Y ANTÁRTICA CHILENA

Asesoría Jurídica

RESOLUCIÓN EXENTA N°

406, -

MAT.: Declara Alerta Amarilla por aumento de caudal para la Comuna de Torres del Paine.

PUNTA ARENAS, 08 MAR 2018
Con esta fecha se ha resuelto lo que sigue:
VISTOS:

1. Los artículos 110 y siguientes de la Constitución Política de la República;
2. Lo dispuesto por el artículo 2º, letras i), ñ), o), del DFL 1-19.175, que fija el texto refundido, coordinado, sistematizado y actualizado de la Ley N° 19.175, Orgánica Constitucional sobre Gobierno y Administración Regional;
3. Lo dispuesto en el DFL 1-19653, que fijó el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N° 18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado;
4. Lo dispuesto en el artículo 9º del Decreto con Fuerza de Ley N° 1, el cual fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades;
5. Lo dispuesto por el DFL N° 369 de 1974, que crea la Oficina Nacional de Emergencia - ONEMI;
6. Lo dispuesto en los artículos 27, 28 y 29 del Decreto N° 509 de 1983 del Ministerio del Interior, que aprueba el Reglamento para la aplicación del Decreto Ley N° 369, de 1974;
7. Lo dispuesto en el Plan Nacional de Protección Civil, aprobado DS. N° 156, de 2002 del Ministerio del Interior;
8. La Ley N° 19.886, de 2003, del Ministerio de Hacienda de Bases Sobre Contratos Administrativos de Suministros y Prestación de Servicios;
9. El Decreto N° 679, de 11.03.2014, del Ministerio del Interior y Seguridad Pública, que nombra Intendente Regional don Jorge Flies Añón;
10. Lo dispuesto en el Plan Regional de Emergencia, aprobado por Resolución Exenta N° 1061, de 27.11.2017, de esta Intendencia Regional;
11. Lo dispuesto por la Resolución N° 1.600, de 06.11.2008, de la Contraloría General de la República;
12. La información de la Dirección General de Aguas del Ministerio de Obras Públicas, que entrega los datos registrados en las estaciones satelitales, a través del registro en el sistema de monitoreo;

13. El Procedimiento que declara Alerta Amarilla, de 08.03.2018, remitido por la Dirección Regional de Protección Civil y Emergencia.

CONSIDERANDO:

1. **Que**, de acuerdo a información de la Dirección General de Aguas del Ministerio de Obras Públicas, a través del registro en el sistema de monitoreo, los datos registrados en las estaciones satelitales son: Rio Paine un nivel de 1.777 m. y un caudal 200.186 m³/seg a las 12:11 horas de hoy, este último encontrándose dentro del umbral de Alertamiento amarillo.
2. **Que**, se podría generar una afectación en la población local y en el desplazamiento de la comunidad y turistas, principalmente en el sector de portería Laguna Amarga, Base Torres.
3. **Que**, en atención a los antecedentes descritos precedentemente, la Intendencia Regional de Magallanes y Antártica Chilena, en base a la información técnica proporcionada por la Dirección General de Aguas y en coordinación con la Dirección Regional de Protección Civil y Emergencias de Magallanes y Antártica Chilena, **declara Alerta Amarilla para la Comuna de Torres dela Paine por aumento de caudal, a contar de hoy jueves 08 de marzo de 2018 y hasta que las condiciones así lo ameriten.**
4. **Que**, con la declaración de esta alerta, se alistarán escalonadamente los recursos necesarios para intervenir de acuerdo a la evolución del evento, con el objeto de evitar que éste crezca en extensión y severidad, minimizando los efectos negativos en las personas, sus bienes y el medio ambiente.

RESUELVO:

1. **DECLÁRESE**, la condición de **ALERTA AMARILLA**, por aumento de caudal para la Comuna de Torres dela Paine por aumento de caudal, a contar de hoy jueves 08 de marzo de 2018 y hasta que las condiciones así lo ameriten.
2. **ACTÍVESE**, al Sistema Comunal de Protección Civil, quienes deberán establecer las medidas preventivas necesarias, para reducir el impacto ante eventuales situaciones provocadas de esta condición.
3. **ESTABLÉCESE**, que se alerte sobre este factor de riesgo y conocimiento de los integrantes del Sistema Provincial y Comunal de Protección Civil y de los Comités de Operaciones de Emergencia Provincial y Comunal, a fin de evaluar la situación, conforme a información técnica proporcionada por la Dirección General de Aguas y evaluación en terreno, de la administración del Parque Nacional Torres del Paine, dependiente de la Corporación Nacional Forestal (Monitoreo permanente y en terreno de las condiciones de riesgo y amenaza latente por parte del personal de CONAF, monitoreo constante de la regleta de medición del Rio Paine ubicada en Puente Kusanovic). Monitoreo permanente de los niveles del Rio Paine por parte de la Dirección General de Aguas y monitoreo de las condiciones meteorológicas en el sector del Parque Nacional Torres del Paine, por parte del Centro Meteorológico Regional Austral.

4. **DISPÓNESE**, que el Sr. Intendente Regional, los(as) Sres.(as) Gobernadores (as) Provinciales, los(as) Sres.(as) Alcaldes(as), las Secretarías Regionales Ministeriales de Obras Públicas, Fuerzas Armadas, Carabineros, PDI, Servicios Básicos y demás entidades públicas y privadas integrantes del Sistema de Protección Civil, deberán aplicar sus planificaciones de emergencia y contingencia respectivas, en el marco de la coordinación ejecutiva regional establecida, en consideración a las eventuales variaciones de la situación alertada.

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE. (Fdo.), Jorge Flies Añón, Intendente Regional de Magallanes y Antártica Chilena.

Lo que transcribo a UD. Para su conocimiento.



DISTRIBUCIÓN:

- ↓ Sr. Director Nacional ONEMI
- ↓ Sra. Gobernadora Provincial de Magallanes
- ↓ Sr. Gobernador Provincial de Última Esperanza
- ↓ Sr. Gobernador Provincial de Tierra del Fuego
- ↓ Sra. Gobernadora Provincial Antártica Chilena
- ↓ Sr. Comandante en Jefe V División Ejército
- ↓ Sr. Comandante en Jefe IIIa. Zona Naval
- ↓ Sr. Comandante en Jefe IVa. Brigada Aérea
- ↓ Sr. Jefe XII Zona de Carabineros de Chile
- ↓ Sr. Jefe XII Zona Policial de Magallanes
- ↓ Sr. Alcalde Municipalidad de Punta Arenas
- ↓ Sra. Alcaldesa Municipalidad de Río Verde
- ↓ Sr. Alcalde I. Municipalidad de San Gregorio
- ↓ Sr. Alcalde I. Municipalidad de Laguna Blanca
- ↓ Sr. Alcalde I. Municipalidad de Puerto Natales
- ↓ Sr. Alcalde I. Municipalidad de Torres del Paine
- ↓ Sra. Alcaldesa I. Municipalidad de Porvenir
- ↓ Sr. Alcalde I. Municipalidad de Primavera.
- ↓ Sr. Alcalde I. Municipalidad de Timaukel.
- ↓ Sr. Alcalde I. Municipalidad de Cabo de Hornos
- ↓ Sr. SEREMI de Gobierno
- ↓ Sr. SEREMI de Obras Públicas
- ↓ Sr. SEREMI de Salud
- ↓ Sra. SEREMI de Educación
- ↓ Sra. SEREMI de Agricultura
- ↓ Sr. SEREMI de Transportes y Telecomunicaciones
- ↓ Sr. SEREMI de Vivienda y Urbanismo
- ↓ Sr. SEREMI de Economía
- ↓ Sr. SEREMI de Minería
- ↓ Sr. SEREMI de Energía
- ↓ Sr. SEREMI de Hacienda
- ↓ Sra. SEREMI de Desarrollo Social
- ↓ Sr. SEREMI de Justicia
- ↓ Sr. SEREMI de Trabajo y Previsión Social
- ↓ Sr. SEREMI de Bienes Nacionales
- ↓ Sr. SEREMI de Medio Ambiente
- ↓ Sra. Directora Regional de CONAF
- ↓ Sra. Directora Regional del SERVIU
- ↓ Sra. Directora Regional Servicio Salud Magallanes
- ↓ Sr. Director Regional del SEC
- ↓ Sr. Director Regional de Vialidad
- ↓ Sr. Director Regional de SISS
- ↓ Sr. Director Regional de Aeronáutica Civil
- ↓ Sr. Gerente EDELMAG
- ↓ Sr. Gerente de Aguas Magallanes
- ↓ Sr. Gerente de Gasco
- ↓ Sr. Jefe Centro Meteorológico Regional Austral
- ↓ Sr. Superintendente Cuerpo Bomberos Punta Arenas
- ↓ Archivo Jurídico, Intendencia Regional
- ↓ Archivo